



Gerencia Regional de Infraestructura

12

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 350 -2017-GRJ/GRI

Huancayo, 10 2 OCT 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Carta N° 059-2017-SO-ECO-Edén de fecha 04 de setiembre de 2017 de la supervisora de obra, el Informe Técnico N° 0223-2017-CO-EDT de fecha 05 de setiembre de 2017 de la coordinadora de obra, el Reporte N° 3472-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de setiembre de 2017 del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, referente a la solicitud de conformación del comité de recepción de la obra: "Construcción, Mejoramiento de Infraestructura de la I.E.I. Huerto Edén del CC.PP. Cana Edén, Distrito de río Tambo, Provincia de Satipo – Junín";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 140-2016-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 21 de junio de 2016, se aprueba el expediente técnico de saldo del proyecto: "Construcción, Mejoramiento de Infraestructura de la I.E.I. Huerto Edén del CC.PP. Cana Edén, Distrito de río Tambo, Provincia de Satipo – Junín", con código SNIP N° 151772, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y un presupuesto general total al mes de mayo de 2016 de S/. 1'701,218.58 (Un Millón Setecientos Uno Mil Doscientos Dieciocho con 58/100 Soles);

Que, a través del cuaderno de obra, asiento N° 376 de fecha 29 de julio de 2017, el residente de obra ha comunicado a la supervisora de obra que se ha culminado los trabajos en obra, por lo que le solicita la conformación del comité de recepción de la obra: "Construcción, Mejoramiento de Infraestructura de la I.E.I. Huerto Edén del CC.PP. Cana Edén, Distrito de río Tambo, Provincia de Satipo – Junín";

Que, la supervisora de obra, con fecha 29 de julio de 2017, ha dejado anotado en el asiento N° 287 del cuaderno de obra que: "Se vienen verificando los trabajos en obra en cuanto a la partida de construcción de 02 módulos de laboratorio primaria – secundaria de la sub partida Sistema de Agua Fría de la sub partida válvula esférica de F° 6° se vienen colocando. En cuanto a la partida de construcción de 02 losas deportivas de la sub partida arquitectura de la sub partida carpintería metálica de la sub partida arcos de fútbol con tablero para básquet se vienen colocando el anclaje de net de vóley, en cuanto a la sub partida de pintura se viene haciendo el trabajo de



G. R. I.	
REG. N°	2308160
EXP. N°	1547257



Gerencia Regional de Infraestructura

*pintado de marcas en losa deportiva en cuanto a la sub partida. En cuanto a la partida de construcción de cerco perimétrico de la sub partida de arquitectura de la sub partida de pintura se hacen pintado de pintura barniz en muros caravista con 2 manos”;*

Que, la supervisora de obra, señala en el cuaderno de obra que se ha culminado los trabajos en obra, por lo que solicita la recepción de obra;

Que, mediante la Carta N° 059-2017-SO-ECO-Edén de fecha 04 de setiembre de 2017 y la Carta N° 058-2017-SO-ECO-Edén, la supervisora de obra remite a la Entidad su informe final respecto de la culminación de los trabajos de ejecución de la obra referida, y a la vez, solicita la recepción de obra y la designación del comité de recepción de obra;

Que, por el Informe Técnico N° 0223-2017-CO-EDT de fecha 05 de setiembre de 2017, la coordinadora de obra emite opinión de procedencia respecto de la culminación de la obra, por lo que otorga su conformidad y recomienda que se designe a los miembros del comité de recepción de obra;

Que, mediante el Reporte N° 3472-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 07 de setiembre de 2014, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en función de los informes emitidos por la supervisora y coordinadora de obra, referente a la culminación de los trabajos de ejecución de obra, solicita la conformación del comité de recepción de obra, para lo cual propone a los integrantes que lo conformarían;

Que, al respecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre ejecución de las obras públicas por administración directa, en el numeral 11, establece que: *“11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos (...). La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;*

Que, el numeral 6.6.4 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, prevé que: *“En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar a la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha Comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor”;*

Que, en consideración y atención de los pronunciamientos técnicos emitidos por la supervisora de obra, coordinadora de obra y del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa y garantiza que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados, corresponde designar al comité de recepción



A



Gerencia Regional de Infraestructura

de obra: "Construcción, Mejoramiento de Infraestructura de la I.E.I. Huerto Edén del CC.PP. Cana Edén, Distrito de río Tambo, Provincia de Satipo – Junín";

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

### SE RESUELVE:

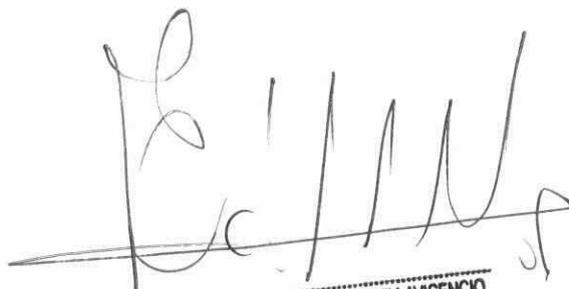
**ARTICULO PRIMERO.- Designar**, al comité de recepción de la obra: "Construcción, Mejoramiento de Infraestructura de la I.E.I. Huerto Edén del CC.PP. Cana Edén, Distrito de río Tambo, Provincia de Satipo – Junín", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	:	<b>Ing. GINA PEÑA GARCIA</b> Coordinadora de Obra (SGO)
<b>ASESOR</b>	:	<b>Ing. ELIZABETH CABEZAS ONOFRIO</b> Supervisora de Obra
<b>MIEMBRO</b>	:	<b>Arq. RICHARD DELGADO TORRES</b> Coordinador de Obra (SGO)

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer**, en un plazo no mayor de diez (10) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el ejecutor, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, de ser el caso. El comité de recepción de obra, sujetará sus actuaciones a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en la normativa interna de la Entidad.

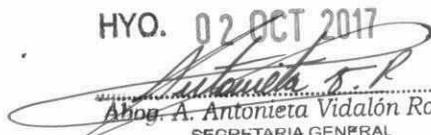
**ARTICULO TERCERO.- Notificar**, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra designado, residente de obra, supervisora de obra, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 OCT 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL